

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO

FECHA: 2 de Agosto de 2023

ESTADO CIVIL No 069

Item	No PROCESO	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUA	TRAMITE
1	2023-00145	Verbal. Declaración de existencia de unión marital de hecho y liquidación sociedad patrimonial.	HILDA HERMINIA AMAYA SANABRIA.	HEREDEROS DE LA CAUSANTE SEÑOR JORGE ALIRIO JIMPENEZA BORBON.	1	Auto. Inadmite demanda.

NOTIFICACION. Se notifica legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, fijándose el presente ESTADO, por el término legal de un día, hoy 2 de Agosto de 2.023 a las 8.00 A.M. y termina a las 5. Pm Se fija en forma virtual, en el sitio mini web asignado por el Consejo Seccional de la judicatura.

CLARA INES CIFUENTES JIMENEZ

Secretaria